



RESOLUCION DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA 003-2024
(MARZO 08-2024)

Unidad, Te
Resolución
Actualizada con la Resolución 1
Dirección de Asi

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. 003-2024.

El representante Legal de **LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA**, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales y de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, en concordancia con las normas contractuales colombianas y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante INVITACION No. 003 del 04 de MARZO de 2024, se dio la Apertura del proceso para la contratación Directa destinado a **PRESTACION DEL SERVICIO DE LOS PROCESOS DE GESTION DE LA COBERTURA PARA GARANTIZAR EL DERECHO Y ACCESO A LA EDUCACION FORMAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (I.E) O SEDES EDUCATIVAS DAVID GREGORIO- LA UNION DEL LITORAL DEL SAN JUAN Y GENARO OPUA QUIRO – MEDIO SAN JUAN PERTENECIENTES A LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA 2024.**

Que, igualmente se adelantó la publicación de los estudios previos para el proceso de contratación directa.

Que, transcurrido el plazo para la entrega de requisitos habilitantes y oferta inicial de precios del proceso de contratación No 003-2024, los días 05 Y 6 de marzo de 2024; se recibieron dos (02) propuestas.

Que, se realizó por parte del equipo técnico de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO -CAMAWA**, la evaluación de los requisitos habilitantes de las dos (02) propuestas presentadas, cuyos argumentos de sustentación fueron consignados mediante informe publicado en la página web de la entidad.

Que, el informe de evaluación permaneció a disposición de los interesados desde el 07 de marzo de 2024, con el fin de que los proponentes tuvieran la oportunidad de conocer y controvertir su contenido.

Que, en el periodo comprendido desde el día 07 de marzo de 2024,, no se presentaron observaciones al contenido del informe de evaluación por parte de los oferentes.

Que, el proponente denominado **YULI VIVIANA RIVAS MOSQUERA**, cumplió con los requisitos habilitantes y demás factores de escogencia y selección de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones.



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó
Celular: 3104740872
Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com





RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato consecuencia del proceso de contratación directa No 003-2024, cuyo objeto es **PRESTACION DEL SERVICIO DE LOS PROCESOS DE GESTION DE LA COBERTURA PARA GARANTIZAR EL DERECHO Y ACCESO A LA EDUCACION FORMAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (I.E) O SEDES EDUCATIVAS DAVID GREGORIO- LA UNION DEL LITORAL DEL SAN JUAN Y GENARO OPUA QUIRO – MEDIO SAN JUAN PERTENECIENTES A LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA 2024.**, por el valor total de **OCHENTA MILLONES DE PESOS. (\$ 80.000.000) M/CTE)** el cual corresponde al valor estimado del logro de los indicadores planteados.

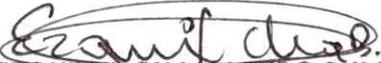
SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 numeral 11 de la ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a través de la página web de la entidad Asociación Camawa como está estipulado en el reglamento interno de contratación de Camawa.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado Quibdó choco, a los OCHO (08) días del mes de marzo de 2024.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


EZQUIVEL CHAMAPURO BULGARA
Representante Legal Camawa

